

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

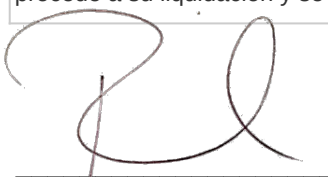
Id Solicitud:	240826
Número de orden de compra a modificar:	58010

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	Controles Empresariales S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-05-20 16:09:05

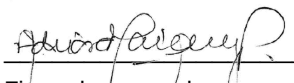
Detalle o justificación

El 06 de noviembre del 2020, se generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No 58010, suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y Controles Empresariales, cuyo objeto era " Contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM ", esta orden de compra terminó el 30 de diciembre del 2020, Teniendo en cuenta que el Supervisor certifica que se cumplió con el objeto dentro del plazo de vigencia y las obligaciones emanadas, se procede a su liquidación y se deja constancia que la orden de compra se ejecutó por el valor de \$185.909.190,19


Firma ordenador del gasto

Nombre: FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Documento: 79.946.195


Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MÁRQUEZ PARDO

Documento: 51.967.655 de Bogotá

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ANM-403 DE 2020, ORDEN DE COMPRA No. 58010 DE 2020
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**

OBJETO	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS EN NUBE PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DE ANALÍTICA DESCRIPTIVA EN LA ANM
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S N.I.T. 800058607
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS Y DIECIENUEVE CENTAVOS (\$185.909.190,19 COP)
FORMA DE PAGO	Las condiciones de facturación y forma de pago serán las establecidas dentro del acuerdo mencionado para contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM. Por otra parte, teniendo en cuenta que el presente proceso no contempla servicios relacionados con operación secundaria se podrá realizar el pago de la suscripción a través de un único desembolso, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión de la activación de la misma por parte del contratista. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. ACTA DE INICIO APO1-P-001-F-020 / V4 2 de 4 Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días

siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b) Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario; según corresponda. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. ACTA DE INICIO APO1-P-001-F-020 / V4 3 de 4 Nota 6: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha

	en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: La última factura deberá ser registrada y contabilizada antes del 10 de diciembre de 2020, razón por la cual, el contratista deberá radicar su factura con la correspondiente anticipación. Nota 11: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 12: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Orden de Compra. El plazo de ejecución para la Orden de compra será hasta el 30 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. Nota: La suscripción del servicio de nube pública en azure se define por un año, contado a partir del momento del Inicio de uso del servicio por parte de la ANM
FECHA ORDEN DE COMPRA	6/11/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12/11/2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30/12/2020
SUPERVISOR	MILENA DEL PILAR SANDOVAL

FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.946.195, quien en su calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería

de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 58 del 28 de enero de 2021 y acta de posesión No. 1187 del 1 de febrero de 2021 y en ejercicio de la delegación de que trata la resolución de delegación No. 480 del 05 de noviembre del 2020, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con **NIT 900.500.018-2**, en adelante la **AGENCIA**, **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.967.655** de Bogotá D.C quien obra en nombre de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES**., en adelante **EL CONTRATISTA** y **MILENA DEL PILAR SANDOVAL**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato No. **ANM – 403 – 2020**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de compraventa No. **ANM – 403 – 2020** , suscrito entre **LA AGENCIA y CONTROLES EMPRESARIALES**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La orden de compra fue suscrita el día 6 de noviembre de 2020 e inicio el 12 de noviembre de 2020.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal, así:
 - CDP No. 601 20 de fecha del 16 de septiembre de 2020, por valor de \$186.158.813,00.
 - RP 191320 de 10 de noviembre del 2020 por valor de \$185.909.190,19.
3. El plazo de ejecución para la Orden de compra fue hasta el 30 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

Nota: La suscripción del servicio de nube pública en azure se define por un año, contado a partir del momento del Inicio de uso del servicio por parte de la ANM.

4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$185.909.190,19	
VALOR EJECUTADO		\$185.909.190,19
SUMAS IGUALES	\$185.909.190,19	\$185.909.190,19

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó Garantía Única de Cumplimiento No 64-44-101020364, aprobada el 11-11-2020 como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
64-44-101020364	Cumplimiento del Contrato	\$27,886,378.53	6/NOV/2020	30/DIC/2021
	Calidad y correcto funcionamiento de Bienes	\$37,181,838.04	6/NOV/2020	30/DIC/2021
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	\$9,295,459.51	6/NOV/2020	30/DIC/2023

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Informe final de supervisión de fecha 11/12/2020.
- ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA.

7. EL SUPERVISOR **deja constancia expresa de lo siguiente:**

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar la orden de compra 58010 numero interno No. **ANM – 403 2020** suscrito entre **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y CONTROLES EMPRESARIALES**.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C.,

LA AGENCIA,



FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Minería

EL CONTRATISTA,



ADRIANA MARQUEZ PARDO.

Representante Legal
CONTROLES EMPRESARIALES

EL SUPERVISOR,



MILENA DEL PILAR SANDOVAL

Jefe Oficina de Tecnología e Información
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Saydee Mendivelso

Revisó: Grupo de Contratación *Natalia Morales*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANM – 403 – 2020 ORDEN DE COMPRA 58010
EVENTO DE COTIZACION: 94577**

CONTRATO:	ANM – 403 – 2020 ORDEN DE COMPRA: 58010
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
OBJETO:	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS EN NUBE PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DE ANALÍTICA DESCRIPTIVA EN LA ANM
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS Y DIECIENUEVE CENTAVOS \$185.909.190,19 COP
FORMA DE PAGO:	Las condiciones de facturación y forma de pago serán las establecidas dentro del acuerdo mencionado para contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM. Por otra parte, teniendo en cuenta que el presente proceso no contempla servicios relacionados con operación secundaria se podrá realizar el pago de la suscripción a través de un único desembolso, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión de la activación de la misma por parte del contratista. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR. Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b) Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario; según corresponda.
- c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

Nota 6: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: La última factura deberá ser registrada y contabilizada antes del 10 de diciembre de 2020, razón por la cual, el contratista deberá radicar su factura con la correspondiente anticipación.

Nota 11: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

Nota 12: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza..

PLAZO:

Orden de Compra. El plazo de ejecución para la Orden de compra será hasta el 30 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

Nota: La suscripción del servicio de nube pública en azure se define por un año, contado a partir del momento del Inicio de uso del servicio por parte de la ANM.

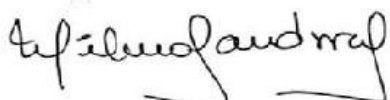
De manera virtual se reunieron ADRIANA MARQUEZ PARDO, identificado con la C.C. No. 51.967.655 de Bogotá, en representación de CONTROLES EMPRESARIALES y MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60120 del 16 de septiembre del 2020
Registro Presupuestal 191320 de 10 de noviembre del 2020 por valor de \$185.909.190,19
Garantía Única de Cumplimiento No 64-44-101020364, aprobada el 12-11-2020

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los 12 días del mes de noviembre de 2020

**MILENA DEL PILAR SANDOVAL**

Jefe oficina de Tecnología e Información
Supervisor Contrato ANM – 403 – 2020 OC: 58010

**ADRIANA MARQUEZ PARDO**

Representante legal
CONTROLES EMPRESARIALES

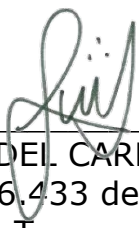
El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de diciembre de 2020, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente



Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**CONSTANCIA SUPERVISOR PROVEEDORES –
PROVEEDORES ANM**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO ANM – 403 – 2020 DE
2020, ORDEN DE COMPRA No. 58010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**

Yo, **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, en calidad de supervisor, por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA del Contrato **ANM – 403 – 2020 de 2020 ORDEN DE COMPRA 58010**, Hago constar que el proveedor **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** identificado con **NIT 800.058.607-2**, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato: “Contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM.” en relación con el licenciamiento entregado de acuerdo a los ítem (1, 2, 3, 4) de la orden de compra anteriormente relacionada..

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal **FIDEL CARDONA ARIAS**, identificado con C.C 19.956.433 de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, adjuntan certificación que acredita el cumplimiento en forma oportuna y completa de los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo tanto se puede proceder al pago de la Factura de Venta No. **FEI-13140** del nueve (9) de diciembre de 2020 por valor de **\$ 185.909.190,19**.

Este pago está amparado bajo el registro presupuestal ANM No. 191320 del 10 de noviembre de 2020.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Supervisora Contrato ANM – 403 - 2020
Jefe Oficina de Tecnología e Información.

Factura Electronica de Venta:

FEI-13140

Fecha de Expedición: 09/12/2020 00:00
 Fecha de Vencimiento: 08/01/2021



CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
 NIT: 800058607-2

CR 16 A 75 50

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 Pais: Colombia
 Telefono: 5462727
 Correo: dhernandez@coem.co

GRAN CONTRIBUYENTE RES. No. 012635 DEL 14/DIC/2018
 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-032117 DEL 25/OCT/2019
 AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT:900500018-2

AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 Pais: Colombia
 Telefono:
 Correo:

Periodo: De 09/12/2020 A 09/12/2020

Datos de Envio

Fecha: 08/01/2021 00:01
 AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1
 BOGOTA, D.C., Colombia

Facturación Electrónica por Contingencia

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763002350495 del 04/12/2019 al 04/12/2021 Autoriza con
 Prefijo FEI del 1 al 20000.

Nombre Vendedor: EFICIENTE COLOMBIA COMPRA
 Orden de Compra: 58010
 Avisos de Despacho:
 Aviso de Recibo:

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago:

Fecha de Pago: 08/01/2021

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	CO-NP-01	Servicios en la Nube	1,00	94	170.549.233,92	0,00	0,00	170.549.233,92		0,00	
2	CO-GE-01	Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1,00	94	12.489.178,28	0,00	0,00	12.489.178,28	19	2.372.943,87	
3	CO-MI-01	Servicio de Preparación para la migración	2,00	94	209.174,00	0,00	0,00	418.348,00	19	79.486,12	



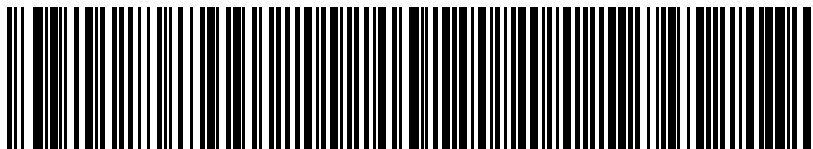
Total de Líneas	3
Bruto/Subtotal	183.456.760,20
IVA	2.452.429,99
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	12.907.526,28
Bruto + Impuestos	185.909.190,19
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	185.909.190,19
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS CON DIECINUEVE CENTAVOS

Observaciones

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)



AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1

Página 1 / 1

CUFE : 02f2208e10cd1bbbc42018fc69990a08d8a65e568e33cc915308e93e0e2792637014d339659c40a21f616e277b325d6

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com



Agencia Nacional de Minería - ANM

N.I.T. 900500018

ORDEN DE COMPRA

Controles Empresariales

N.I.T. 800058607

Carrera 16 A No. 75 29

Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Atte: Adriana Márquez Pardo

amarquez@coem.co

Número de Orden **58010**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Nube Pública III**
 Fecha de Emisión **06/11/20**
 Fecha de Vencimiento **30/12/20**
 Comprador **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **MILENA DEL PILAR SANDOVAL**
GOMEZ
 Teléfono **2901999 EXT 5013**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **N/A**
 Justificación **Contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM**

Enviar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro

Facturar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota,
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 60120	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	170.549.233,92	170.549.233,92
2 CDP 60120	npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	12.489.178,28	12.489.178,28
3 CDP 60120	npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	209.174,00	418.348,00
4 CDP 60120	npu03--IVA	1.0	Unidad	2.452.429,99	2.452.429,99
					185.909.190,19 COP

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT 8000586072 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075120261 desde el 2 de Junio de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Diciembre de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

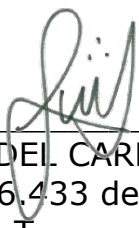
El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de diciembre de 2020, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente



Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T

Información básica de la planilla

Empresa: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 47007894
Fecha de vencimiento: 31/12/2020
Fecha de Pago: 02/12/2020

NIT: 800058607
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2020
Periodo liquidación Salud: diciembre 2020
Total a pagar: \$359,108,700
Total de empleados: 316
Número de Administradoras: 28

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DE BOGOTA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 818572397

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	315		\$0	\$5,873,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	68		\$0	\$40,813,200
230301	800224808	Porvenir	130		\$0	\$75,535,100
230901	800253055	Old Mutual	10		\$0	\$9,847,100
231001	800227940	Colfondos	29		\$0	\$11,678,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	71		\$0	\$52,699,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$5,313,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,322,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	2		\$0	\$191,100
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$113,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	237		\$0	\$34,553,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$953,100
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,472,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$198,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,316,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	11		\$0	\$8,874,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	15		\$0	\$2,255,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	116		\$0	\$30,518,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	75		\$0	\$23,193,000
EPS010	800088702	EPS Sura	47		\$0	\$14,529,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$1,510,900
EPS016	805000427	Coomeva EPS	4		\$0	\$2,034,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	34		\$0	\$3,614,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	3		\$0	\$349,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$603,600
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	4		\$0	\$1,367,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	53		\$0	\$15,824,800
PASENA	899999034	SENA	53		\$0	\$10,550,200
						\$359,108,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.956.433**

CARDONA ARIAS

APELLIDOS **FIDEL**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1960**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

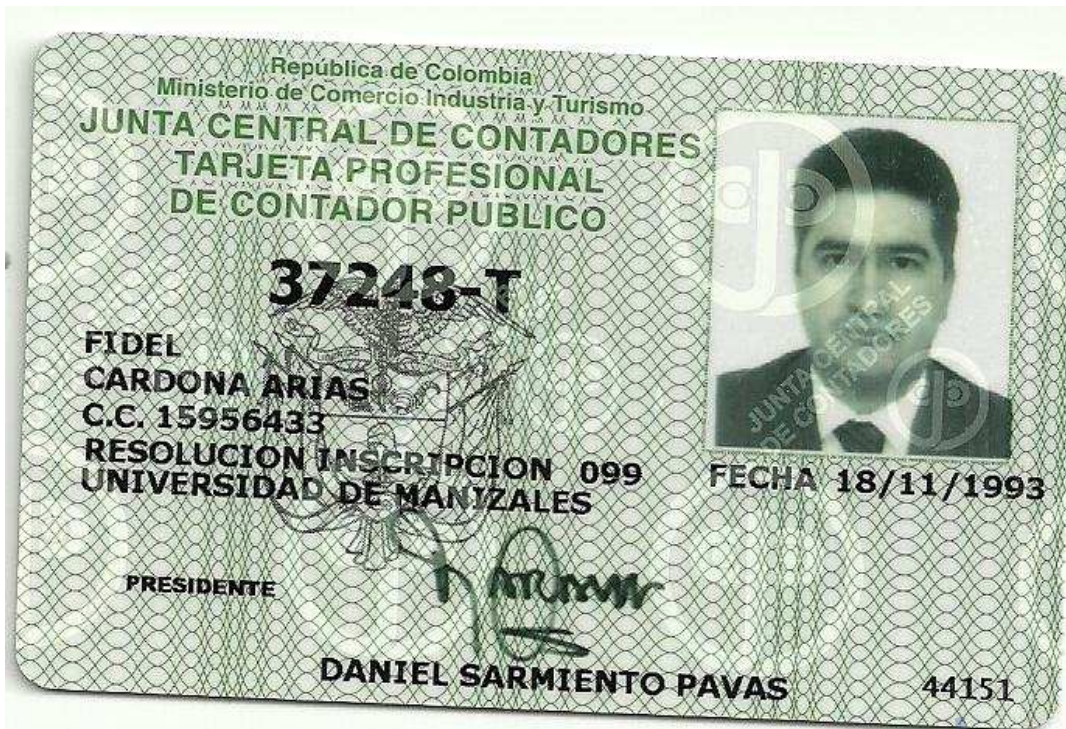
M
 SEXO

22-FEB-1979 SALAMINA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603 0000356622A 1 1670018521



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5A7167E1928CE415

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52909273**

HERNANDEZ HERRERA
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-1500100-42092732-F-0052909273-20010713 0321301193A 01 099662603

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141267-T

DIANA CAROLINA
HERNANDEZ HERRERA
C.C. 52909273

RESOLUCION INSCRIPCION 76 **FECHA 16/04/2009**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **151960**



64896

TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9505083A60450991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA HERNANDEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52909273 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 141267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá, 11 diciembre de 2020.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM

Bogotá, Colombia.

Asunto: Licenciamiento Microsoft SCE

Estimados señores, a continuación, presento el detalle del licenciamiento Microsoft que el cliente **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM** ha contratado a través de Controles Empresariales S.A.S. mediante el modelo Enterprise Agreement: Server and Cloud Enrollment (SCE) que inició el 1 noviembre de 2020.

Este contrato SCE tiene una duración de 1 año y un periodo de cobertura que va desde el 1 diciembre 2020 hasta el 30 noviembre de 2021, bajo el cual han adquirido el siguiente licenciamiento:

Resumen del contrato				Ocultar todos los detalles					
Número del contrato	48671111							Programa	Enterprise 6
Número del contrato maestro	E1744980							Updated EA	Yes
Tipo del contrato	Standard Enrollment							National Cloud	No
Número del contrato comercial	US545902							Tipo de contrato de licencia	Corporate
Nombre del cliente principal	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (94F113SC)							Estado del contrato	Active
Fecha de inicio del contrato	2020-11-30							País de la lista de precios	Colombia
Fecha de finalización del contrato	2021-11-30							Moneda utilizada en la lista de precios	US Dollar
Fecha final de renovación	2024-11-30							Administrador de las Cuentas de MS	Unknown

Licencias (1 filas)										Ocultar detalles
Nombre del elemento	Pool	Familia de productos	Versión	Idioma	Renovación automática predeterminada	Tipo de producto	País de uso	Cantidad pedida	Tipo de orden de compra	
Azure prepayment	Servers	Azure Monetary Commitment	Non-specific	All Languages	Non Auto-Renew	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	Colombia	38.000	Basic Enterprise Commitment	

Este certificado tiene el objeto de corroborar que el anterior licenciamiento, adquirido bajo el SCE No. 48671111 y No. Maestro E1744980, es Administrado por Controles Empresariales S.A.S. Partner Certificado y autorizado de Microsoft (ID 1098917), con competencias Gold, entre otras.

Atentamente,



Wallis Dunia Saikali

Analista de Operaciones Microsoft

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

N.I.T. : 800.058.607-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00363325 DEL 9 DE MARZO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MAYO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 106,799,146,732

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16A NO. 75-50

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dhernandez@coem.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 16A NO. 75-50

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : dhernandez@coem.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0008346	2002/12/26	NOTARIA 20	2003/01/31	00864321
0007421	2003/11/26	NOTARIA 20	2003/11/28	00908557

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

0005358 2004/09/10 NOTARIA 20 2004/09/23 00954255
41 2009/01/14 NOTARIA 40 2009/03/24 01284521
4031 2009/12/16 NOTARIA 40 2009/12/28 01350795
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425174
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425177
4052 2017/10/05 NOTARIA 48 2017/10/06 02265824
116 2018/03/24 JUNTA DE SOCIOS 2018/06/01 02346042

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, AUNQUE NO EXCLUSIVAMENTE, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), Y POR LO TANTO, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. PODRÁ, ENTRE OTRAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTÍCULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL, EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIA, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUÍAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORÍA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. LA ASESORÍA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS. J. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), CALI CENTER Y/O CONTACT CENTER, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O POR INVITACIÓN DIRECTA, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, LNTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. O. EN GENERAL EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y CELEBRAR O EJECUTAR CUALQUIER GÉNERO DE CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS O FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS AL LOGRO DE SUS PROPIOS FINES TAL COMO QUEDAN DESCRITOS ANTERIORMENTE. P. LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, PODRÁ HACER ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR O DISPONER Y EXPLOTAR\TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDOn

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CELEBRAR POR TODO CONCEPTO CONTRATOS PARA EJECUTAR TODO ACTO LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL LÍCITA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$6,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS	C.C. 000000079539870
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARQUEZ PARDO ADRIANA	C.C. 000000051967655
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000079566932

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTE TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTA CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMIENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

CARDONA ARIAS FIDEL	C.C. 000000015956433
---------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 121 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02407288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

ARDILA CAMPOS CARLOS ANDRES	C.C. 000001122123936
-----------------------------	----------------------

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02369637 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COEM EXPRESS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-04-26

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$334,493,628,304

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4651

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Factura Electronica de Venta:

FEI-13140

Fecha de Expedición: 09/12/2020 00:00
 Fecha de Vencimiento: 08/01/2021



CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
 NIT: 800058607-2

CR 16 A 75 50

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 Pais: Colombia
 Telefono: 5462727
 Correo: dhernandez@coem.co

GRAN CONTRIBUYENTE RES. No. 012635 DEL 14/DIC/2018
 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-032117 DEL 25/OCT/2019
 AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT:900500018-2

AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 Pais: Colombia
 Telefono:
 Correo:

Periodo: De 09/12/2020 A 09/12/2020

Datos de Envio

Fecha: 08/01/2021 00:01
 AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1
 BOGOTA, D.C., Colombia

Facturación Electrónica por Contingencia

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763002350495 del 04/12/2019 al 04/12/2021 Autoriza con
 Prefijo FEI del 1 al 20000.

Nombre Vendedor: EFICIENTE COLOMBIA COMPRA
 Orden de Compra: 58010
 Avisos de Despacho:
 Aviso de Recibo:

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago:

Fecha de Pago: 08/01/2021

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	CO-NP-01	Servicios en la Nube	1,00	94	170.549.233,92	0,00	0,00	170.549.233,92		0,00	
2	CO-GE-01	Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1,00	94	12.489.178,28	0,00	0,00	12.489.178,28	19	2.372.943,87	
3	CO-MI-01	Servicio de Preparación para la migración	2,00	94	209.174,00	0,00	0,00	418.348,00	19	79.486,12	



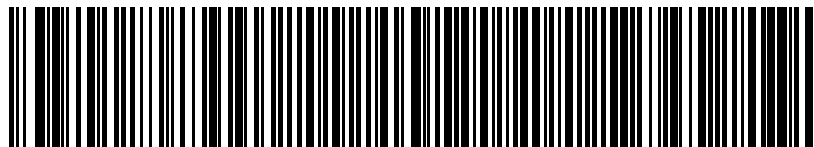
Total de Líneas 3
 Bruto/Subtotal 183.456.760,20
 IVA 2.452.429,99
 Descuentos 0,00
 Cargos 0,00
 Base+ Cargos - Descuentos 12.907.526,28
 Bruto + Impuestos 185.909.190,19
 Total de Anticipos 0,00
 Total a Pagar: 185.909.190,19
 Moneda: PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS CON DIECINUEVE CENTAVOS

Observaciones

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)



AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1

Página 1 / 1

CUFE : 02f2208e10cd1b8bc42018fc69990a08d8a65e568e33cc915308e93e0e2792637014d339659c40a21f616e277b325d6

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO ANM – 403 – 2020 DE
2020, ORDEN DE COMPRA No. 58010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**

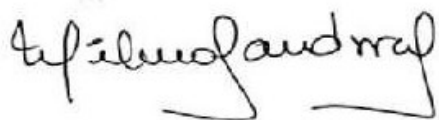
Yo, **MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ**, en calidad de supervisor, por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA del Contrato **ANM – 403 – 2020 de 2020 ORDEN DE COMPRA 58010**, Hago constar que el proveedor **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** identificado con **NIT 800.058.607-2**, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato: “Contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM.” en relación con el licenciamiento entregado de acuerdo a los ítem (1, 2, 3, 4) de la orden de compra anteriormente relacionada..

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal **FIDEL CARDONA ARIAS**, identificado con C.C 19.956.433 de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, adjuntan certificación que acredita el cumplimiento en forma oportuna y completa de los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo tanto se puede proceder al pago de la Factura de Venta No. **FEI-13140** del nueve (9) de diciembre de 2020 por valor de **\$ 185.909.190,19**.

Este pago está amparado bajo el registro presupuestal ANM No. 191320 del 10 de noviembre de 2020.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.



MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Supervisora Contrato ANM – 403 - 2020
Jefe Oficina de Tecnología e Información.

Factura Electronica de Venta:

FEI-13140

Fecha de Expedición: 09/12/2020 00:00
 Fecha de Vencimiento: 08/01/2021



CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
 NIT: 800058607-2

CR 16 A 75 50

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 Pais: Colombia
 Telefono: 5462727
 Correo: dhernandez@coem.co

GRAN CONTRIBUYENTE RES. No. 012635 DEL 14/DIC/2018
 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-032117 DEL 25/OCT/2019
 AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT:900500018-2

AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1

Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Departamento: BOGOTA
 Pais: Colombia
 Telefono:
 Correo:

Periodo: De 09/12/2020 A 09/12/2020

Datos de Envio

Fecha: 08/01/2021 00:01
 AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1
 BOGOTA, D.C., Colombia

Facturación Electrónica por Contingencia

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18763002350495 del 04/12/2019 al 04/12/2021 Autoriza con
 Prefijo FEI del 1 al 20000.

Nombre Vendedor: EFICIENTE COLOMBIA COMPRA
 Orden de Compra: 58010
 Avisos de Despacho:
 Aviso de Recibo:

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago:

Fecha de Pago: 08/01/2021

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	CO-NP-01	Servicios en la Nube	1,00	94	170.549.233,92	0,00	0,00	170.549.233,92		0,00	
2	CO-GE-01	Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1,00	94	12.489.178,28	0,00	0,00	12.489.178,28	19	2.372.943,87	
3	CO-MI-01	Servicio de Preparación para la migración	2,00	94	209.174,00	0,00	0,00	418.348,00	19	79.486,12	



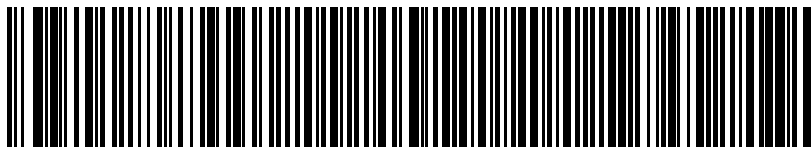
Total de Líneas	3
Bruto/Subtotal	183.456.760,20
IVA	2.452.429,99
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	12.907.526,28
Bruto + Impuestos	185.909.190,19
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	185.909.190,19
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS CON DIECINUEVE CENTAVOS

Observaciones

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)



AV CALLE 26 No.59-91 PISO 1

Página 1 / 1

CUFE : 02f2208e10cd1b8bc42018fc69990a08d8a65e568e33cc915308e93e0e2792637014d339659c40a21f616e277b325d6

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com



Agencia Nacional de Minería - ANM

N.I.T. 900500018

ORDEN DE COMPRA

Controles Empresariales

N.I.T. 800058607

Carrera 16 A No. 75 29

Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Atte: Adriana Márquez Pardo

amarquez@coem.co

Número de Orden **58010**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Nube Pública III**
 Fecha de Emisión **06/11/20**
 Fecha de Vencimiento **30/12/20**
 Comprador **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **MILENA DEL PILAR SANDOVAL**
GOMEZ
 Teléfono **2901999 EXT 5013**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **N/A**
 Justificación **Contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM**

Enviar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro

Facturar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota,
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 60120	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	170.549.233,92	170.549.233,92
2 CDP 60120	npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	12.489.178,28	12.489.178,28
3 CDP 60120	npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	209.174,00	418.348,00
4 CDP 60120	npu03--IVA	1.0	Unidad	2.452.429,99	2.452.429,99
					185.909.190,19 COP

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT 8000586072 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075120261 desde el 2 de Junio de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Diciembre de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de diciembre de 2020, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente



Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T

Información básica de la planilla

Empresa: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 47007894
Fecha de vencimiento: 31/12/2020
Fecha de Pago: 02/12/2020

NIT: 800058607
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2020
Periodo liquidación Salud: diciembre 2020
Total a pagar: \$359,108,700
Total de empleados: 316
Número de Administradoras: 28

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DE BOGOTA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 818572397

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	315		\$0	\$5,873,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	68		\$0	\$40,813,200
230301	800224808	Porvenir	130		\$0	\$75,535,100
230901	800253055	Old Mutual	10		\$0	\$9,847,100
231001	800227940	Colfondos	29		\$0	\$11,678,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	71		\$0	\$52,699,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$5,313,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,322,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	2		\$0	\$191,100
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$113,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	237		\$0	\$34,553,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$953,100
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,472,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$198,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,316,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	11		\$0	\$8,874,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	15		\$0	\$2,255,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	116		\$0	\$30,518,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	75		\$0	\$23,193,000
EPS010	800088702	EPS Sura	47		\$0	\$14,529,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$1,510,900
EPS016	805000427	Coomeva EPS	4		\$0	\$2,034,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	34		\$0	\$3,614,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	3		\$0	\$349,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$603,600
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	4		\$0	\$1,367,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	53		\$0	\$15,824,800
PASENA	899999034	SENA	53		\$0	\$10,550,200
						\$359,108,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.956.433**

CARDONA ARIAS

APELLIDOS **FIDEL**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1960

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

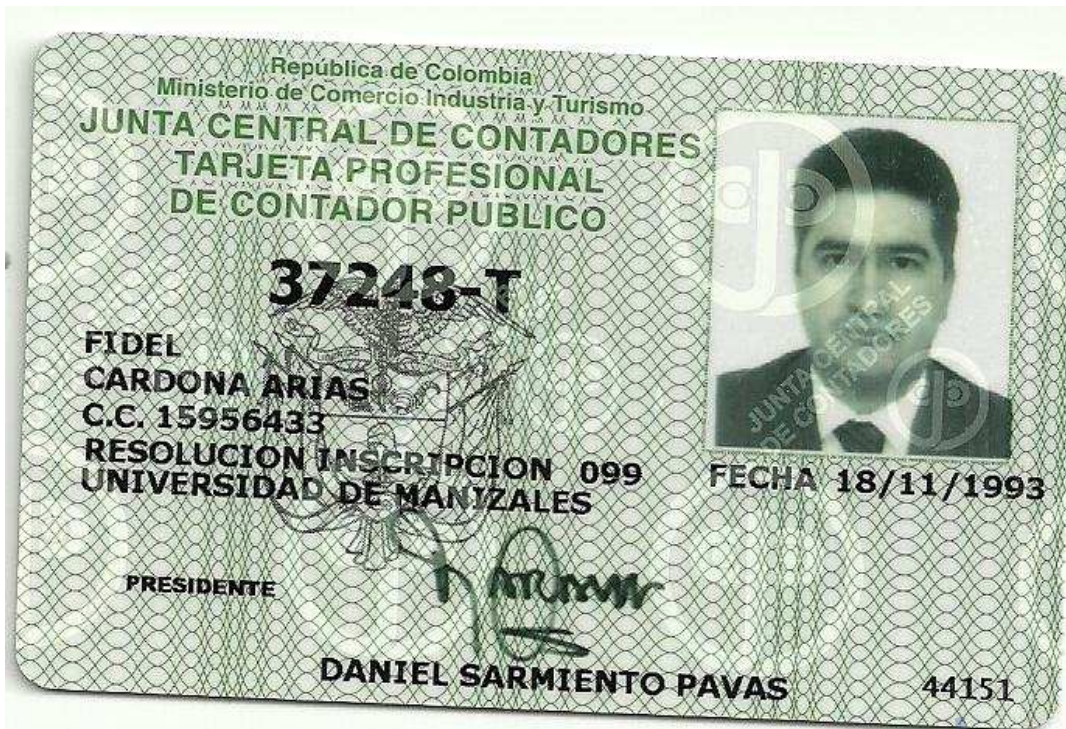
22-FEB-1979 SALAMINA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603 0000356622A 1 1670018521



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5A7167E1928CE415

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52909273**

HERNANDEZ HERRERA
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-1500100-42092732-F-0052909273-20010713 0321301193A 01 099662603

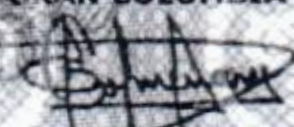
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141267-T

DIANA CAROLINA
HERNANDEZ HERRERA
C.C. 52909273

RESOLUCION INSCRIPCION 76 **FECHA 16/04/2009**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **151960**



 **TITULAR** **64896**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



L-03000000 1703 01-2000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9505083A60450991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA HERNANDEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52909273 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 141267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá, 11 diciembre de 2020.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM

Bogotá, Colombia.

Asunto: Licenciamiento Microsoft SCE

Estimados señores, a continuación, presento el detalle del licenciamiento Microsoft que el cliente **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM** ha contratado a través de Controles Empresariales S.A.S. mediante el modelo Enterprise Agreement: Server and Cloud Enrollment (SCE) que inició el 1 noviembre de 2020.

Este contrato SCE tiene una duración de 1 año y un periodo de cobertura que va desde el 1 diciembre 2020 hasta el 30 noviembre de 2021, bajo el cual han adquirido el siguiente licenciamiento:

Resumen del contrato				Ocultar todos los detalles					
Número del contrato	48671111							Programa	Enterprise 6
Número del contrato maestro	E1744980							Updated EA	Yes
Tipo del contrato	Standard Enrollment							National Cloud	No
Número del contrato comercial	US545902							Tipo de contrato de licencia	Corporate
Nombre del cliente principal	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (94F113SC)							Estado del contrato	Active
Fecha de inicio del contrato	2020-11-30							País de la lista de precios	Colombia
Fecha de finalización del contrato	2021-11-30							Moneda utilizada en la lista de precios	US Dollar
Fecha final de renovación	2024-11-30							Administrador de las Cuentas de MS	Unknown

Licencias (1 filas)										Ocultar detalles
Nombre del elemento	Pool	Familia de productos	Versión	Idioma	Renovación automática predeterminada	Tipo de producto	País de uso	Cantidad pedida	Tipo de orden de compra	
Azure prepayment	Servers	Azure Monetary Commitment	Non-specific	All Languages	Non Auto-Renew	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	Colombia	38.000	Basic Enterprise Commitment	

Este certificado tiene el objeto de corroborar que el anterior licenciamiento, adquirido bajo el SCE No. 48671111 y No. Maestro E1744980, es Administrado por Controles Empresariales S.A.S. Partner Certificado y autorizado de Microsoft (ID 1098917), con competencias Gold, entre otras.

Atentamente,



Wallis Dunia Saikali

Analista de Operaciones Microsoft

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

N.I.T. : 800.058.607-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00363325 DEL 9 DE MARZO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MAYO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 106,799,146,732

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16A NO. 75-50

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dhernandez@coem.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 16A NO. 75-50

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : dhernandez@coem.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0008346	2002/12/26	NOTARIA 20	2003/01/31	00864321
0007421	2003/11/26	NOTARIA 20	2003/11/28	00908557

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

0005358 2004/09/10 NOTARIA 20 2004/09/23 00954255
41 2009/01/14 NOTARIA 40 2009/03/24 01284521
4031 2009/12/16 NOTARIA 40 2009/12/28 01350795
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425174
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425177
4052 2017/10/05 NOTARIA 48 2017/10/06 02265824
116 2018/03/24 JUNTA DE SOCIOS 2018/06/01 02346042

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, AUNQUE NO EXCLUSIVAMENTE, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), Y POR LO TANTO, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. PODRÁ, ENTRE OTRAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTÍCULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL, EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIA, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUÍAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORÍA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. LA ASESORÍA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS. J. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), CALI CENTER Y/O CONTACT CENTER, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O POR INVITACIÓN DIRECTA, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, LNTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. O. EN GENERAL EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y CELEBRAR O EJECUTAR CUALQUIER GÉNERO DE CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS O FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS AL LOGRO DE SUS PROPIOS FINES TAL COMO QUEDAN DESCRITOS ANTERIORMENTE. P. LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, PODRÁ HACER ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR O DISPONER Y EXPLOTAR\TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDOn

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CELEBRAR POR TODO CONCEPTO CONTRATOS PARA EJECUTAR TODO ACTO LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL LÍCITA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$6,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 6,000,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,500,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS	C.C. 000000079539870
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARQUEZ PARDO ADRIANA	C.C. 000000051967655
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000079566932

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTE TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTA CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMIENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

CARDONA ARIAS FIDEL	C.C. 000000015956433
---------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 121 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02407288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

ARDILA CAMPOS CARLOS ANDRES	C.C. 000001122123936
-----------------------------	----------------------

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02369637 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COEM EXPRESS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-04-26

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$334,493,628,304

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4651

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/03

HORA: 07:36:46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JpRetuDon

OPERACION: AB20350270

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Bogotá, 11 diciembre de 2020.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM

Bogotá, Colombia.

Asunto: Licenciamiento Microsoft SCE

Estimados señores, a continuación, presento el detalle del licenciamiento Microsoft que el cliente **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM** ha contratado a través de Controles Empresariales S.A.S. mediante el modelo Enterprise Agreement: Server and Cloud Enrollment (SCE) que inició el 1 noviembre de 2020.

Este contrato SCE tiene una duración de 1 año y un periodo de cobertura que va desde el 1 diciembre 2020 hasta el 30 noviembre de 2021, bajo el cual han adquirido el siguiente licenciamiento:

Resumen del contrato				Ocultar todos los detalles					
Número del contrato	48671111							Programa	Enterprise 6
Número del contrato maestro	E1744980							Updated EA	Yes
Tipo del contrato	Standard Enrollment							National Cloud	No
Número del contrato comercial	US545902							Tipo de contrato de licencia	Corporate
Nombre del cliente principal	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (94F113SC)							Estado del contrato	Active
Fecha de inicio del contrato	2020-11-30							País de la lista de precios	Colombia
Fecha de finalización del contrato	2021-11-30							Moneda utilizada en la lista de precios	US Dollar
Fecha final de renovación	2024-11-30							Administrador de las Cuentas de MS	Unknown

Licencias (1 filas)										Ocultar detalles
Nombre del elemento	Pool	Familia de productos	Versión	Idioma	Renovación automática predeterminada	Tipo de producto	País de uso	Cantidad pedida	Tipo de orden de compra	
Azure prepayment	Servers	Azure Monetary Commitment	Non-specific	All Languages	Non Auto-Renew	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	Colombia	38.000	Basic Enterprise Commitment	

Este certificado tiene el objeto de corroborar que el anterior licenciamiento, adquirido bajo el SCE No. 48671111 y No. Maestro E1744980, es Administrado por Controles Empresariales S.A.S. Partner Certificado y autorizado de Microsoft (ID 1098917), con competencias Gold, entre otras.

Atentamente,



Wallis Dunia Saikali

Analista de Operaciones Microsoft

1) Portal Administración del Contrato de Licenciamiento y Visualización del contrato

Detalles de Inscripción

Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

Id. de Inscripción: 48671111	Estado: Active	Organización: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Programa principal: E1744000	Fecha de inicio: 2020-11-30	Ubicación: CII 24A #59-80 Torre 4 piso 8,9 y 10 CENTRO EMPRES
MBSA: U5545902	Fecha de finalización: 2021-11-30	Bogota
Suscripciones a Visual Studio: haga clic aquí	Fecha de renovación: 2024-11-30	Colombia

Ofertas Contactos Licencias Claves de productos Confirmaciones de pedido

Las ofertas se acumulan por grupo de licencias para mostrar el nivel de precios y la validez para obtener Software Assurance Membership (SAM) para dicho grupo.

Grupo de licencias	Nivel	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Válido para Software Assurance
Enterprise Applications	D	2020-11-30	2024-11-30	Active	Yes
Enterprise Applications	D	2020-11-30	2024-11-30	Active	Yes
Enterprise Servers	D	2020-11-30	2024-11-30	Active	Yes
Enterprise Servers	D	2020-11-30	2024-11-30	Active	Yes
Enterprise System	D	2020-11-30	2024-11-30	Active	Yes
Enterprise System	D	2020-11-30	2024-11-30	Active	Yes

Documentos relacionados

- Derechos de uso de productos

2) Portal administrador de Azure activación donde se ve el consumo ya activo y agregado

Enrollment Detail

Enrollment Number: 48671111

Company Name: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Country: Colombia

Auth Level: Work or School Account Only

Start/End Date: 11/30/2020 - 11/30/2021

Billing Cycle: Monthly

Status: Active

Extended Term Option: Opted-in

Support Level: None

Support Coverage: -

Azure Marketplace: Enabled

DA view charges: Disabled

AO view charges: Disabled

Add Reserved Instances: Enabled

Administrator

Email	Auth Type	Notification Frequency	Lifecycle Notif...	Rea...
jorge.vergara@anm...	Microsoft Account	Weekly	No	No
lic@anm.gov.co	Work or School Account	Weekly	No	No

Notification Contact

None

Está grabando Esta grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que se les está grabando. Política de privacidad

anm.gov.co - Microsoft Azure x Detalles de Inscripción x Microsoft Azure Enterprise Po x Selección de una oferta para l x Suscripciones - Microsoft Azu x + - x x x

portal.azure.com/#blade/Microsoft_Azure_Billing/SubscriptionsBlade

Microsoft Azure Buscar recursos, servicios y documentos (G+)

Inicio >

Suscripciones

anm.gov.co

+ Agregar

Consulte la lista de suscripciones para las que tiene permisos de control de acceso basado en roles (RBAC) para administrar los recursos de Azure. Si quiere ver aquellas para las que tiene acceso de facturación, [haga clic aquí](#). Se muestran las suscripciones presentes en el directorio anm.gov.co. ¿No ve una suscripción? [Cambiar directorios](#)

Mi rol Estado

8 seleccionados 3 seleccionados

Aplicar

Mostrando 1 de 1 suscripciones ☒ Mostrar solo suscripciones seleccionadas en el filtro de suscripciones globales

Buscar

Nombre de la suscripción ↑↓	Id. de la suscripción ↑↓	Mi rol ↑↓	Costo actual	Estado ↑↓	
Microsoft Azure Enterprise	92baae21-bcb3-49ca-838c-df221d5d0369	Administrador de cuenta	No disponible	Activo	...

< Anterior 1 Siguiendo >

Escribe aquí para buscar

12:20 p. m. 9/12/2020

anm.gov.co - Microsoft Azure x Detalles de Inscripción x Microsoft Azure Enterprise Po x Selección de una oferta para l x Microsoft Azure Enterprise - l x + - x x x

portal.azure.com/#@anmgovco.onmicrosoft.com/resource/subscriptions/92baae21-bcb3-49ca-838c-df221d5d0369/partnerInformation

Microsoft Azure Buscar recursos, servicios y documentos (G+)

Inicio > Suscripciones > Microsoft Azure Enterprise

Suscripciones

anm.gov.co

+ Agregar

Consulte la lista de suscripciones para las que tiene permisos de control de acceso basado en roles (RBAC) para administrar los recursos de Azure. Si quiere ver aquellas para las que tiene acceso de facturación, [haga clic aquí](#). Se muestran las suscripciones presentes en el directorio anm.gov.co. ¿No ve una suscripción? [Cambiar directorios](#)

Mi rol Estado

8 seleccionados 3 seleccionados

Aplicar

Mostrando 1 de 1 suscripciones ☒ filtro de Mostrar solo suscripciones seleccionadas en el suscripciones globales

Buscar

Nombre de la suscripción ↑↓

Microsoft Azure Enterprise ...

< Anterior 1 Siguiendo >

Microsoft Azure Enterprise | Información sobre el partner

Suscripción

Buscar (Ctrl+/)

Seguridad

Eventos

Administración de costos

Análisis de costos

Alertas sobre los costos

Presupuestos

Recomendaciones del asesor

Facturación

Información sobre el partner

Configuración

Implementación mediante pr...

Grupos de recursos

Recursos

Características en versión preli...

Los partners permiten implementar y optimizar su uso, y administrar sus servicios en línea. Si tiene un partner con el que trabaja, indique su id. de partner de Microsoft para partner con su suscripción.

Id. de partner de Microsoft Validar id. Restablecer

1098917

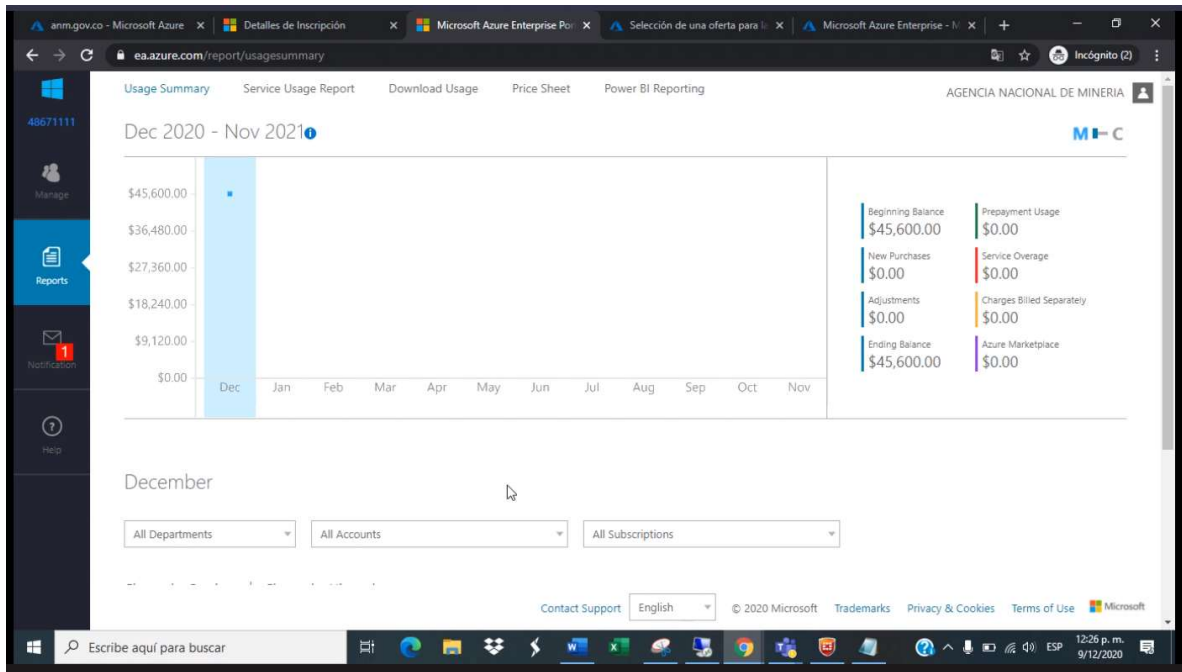
Partner: CONTROLES EMPRESARIALES

Al continuar, acepta que Microsoft pueda compartir su información de contacto y la de la suscripción con este partner. Esta información puede incluir datos agregados sobre el uso de los servicios en su organización. Para obtener más información, consulte el declaración de privacidad.

Guardar partner

Escribe aquí para buscar

12:23 p. m. 9/12/2020

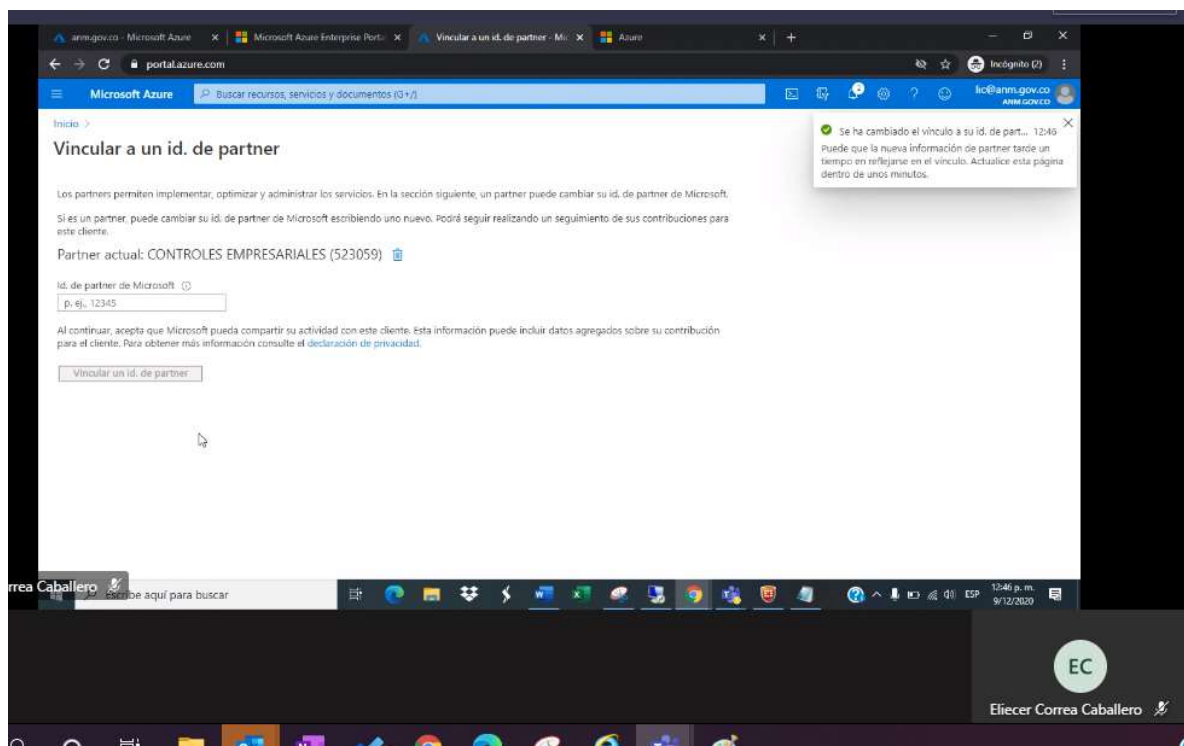
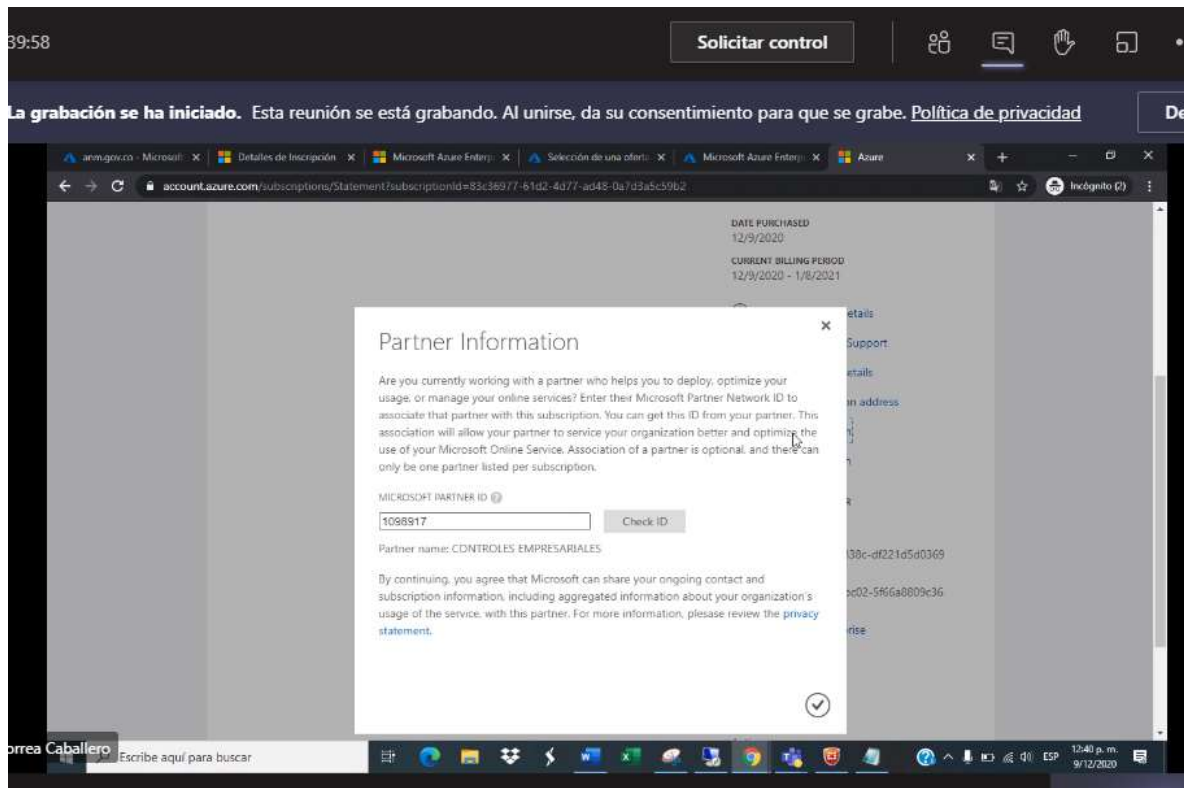


Subscriptions

All Departments All Accounts ☒ Active Search + Add Subscription Refresh Subscription View My Subscriptions

Subscription Name	Subscription GUID	Start Date	Status	Account	Cost Center
Microsoft Azure Enterprise	92baae21-bcb3-49ca-838c-df221d5d0369	12/9/2020	Active	lic	

Contact Support English © 2020 Microsoft Trademarks Privacy & Cookies Terms of Use Microsoft



**Reporte Relación de Pagos**

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-21-3:50 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	191320	Valor Total:	185.909.190,19	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800058607	Tercero:	CONTROLES EMPRESARIALES S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-403-19	Fecha:	10/11/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	LA SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS EN NUBE PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DE ANALÍTICA DESCRIPTIVA EN LA ANM						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQU E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-12-14	577520	185.909.190,19	0,00	1141320		390167020	2020-12-29	185.909.190,19	1.772.192,00	184.136.998,19	075120261	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	FEI-13140	13-01-01-DT	Contratar la suscripción de servicios en nube pública para implementar la primera fase de analítica descriptiva en la ANM con cargo al CT ANM 403 de 2020

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL NIZA						COD.SUC 64		NO.PÓLIZA 64-44-101020364		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
10 11 2020			06 11 2020			00:00	30 12 2023			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.058.607-2			
DIRECCIÓN: CRA. 16 A No. 75-44						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5462727		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.500.018-2			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 59 - 51 TORRE 4 PISO 10						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2201999		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVAS DE LA ORDEN DE COMPRA N. 58010 CUYO OBJETO: CONTRATAR LA SUSCRIPCION DE SERVICIOS EN NUBE PUBLICA PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA FASE DE ANALITICA DESCRIPTIVA EN LA ANM

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/11/2020	30/12/2021	\$27,886,378.53
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/11/2020	30/12/2021	\$37,181,838.04
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/11/2020	30/12/2023	\$9,295,459.51

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****178,342.00	\$ *****7,000.00	\$ *****35,215.00	\$ *****220,558.00	\$ *****74,363,676.08	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	133483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

64-44-101020364

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF133483C

1

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE * RESPONSABLE DE IVA



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5A7167E1928CE415

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52909273**

HERNANDEZ HERRERA
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-1500100-42092732-F-0052909273-20010713 0321301193A 01 099662603

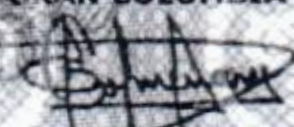
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141267-T

DIANA CAROLINA
HERNANDEZ HERRERA
C.C. 52909273

RESOLUCION INSCRIPCION 76 **FECHA 16/04/2009**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **151960**



 **TITULAR** **64896**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



L-03000000 1703 01-2000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3505083A60450991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA HERNANDEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52909273 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 141267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT 8000586072 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075120261 desde el 2 de Junio de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Diciembre de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

Información básica de la planilla

Empresa: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 47007894
Fecha de vencimiento: 31/12/2020
Fecha de Pago: 02/12/2020

NIT: 800058607
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2020
Periodo liquidación Salud: diciembre 2020
Total a pagar: \$359,108,700
Total de empleados: 316
Número de Administradoras: 28

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DE BOGOTA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 818572397

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	315		\$0	\$5,873,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	68		\$0	\$40,813,200
230301	800224808	Porvenir	130		\$0	\$75,535,100
230901	800253055	Old Mutual	10		\$0	\$9,847,100
231001	800227940	Colfondos	29		\$0	\$11,678,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	71		\$0	\$52,699,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$5,313,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,322,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	2		\$0	\$191,100
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$113,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	237		\$0	\$34,553,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$953,100
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,472,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$198,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$2,316,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	11		\$0	\$8,874,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	15		\$0	\$2,255,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS005	800251440	Sanitas EPS	116		\$0	\$30,518,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	75		\$0	\$23,193,000
EPS010	800088702	EPS Sura	47		\$0	\$14,529,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$1,510,900
EPS016	805000427	Coomeva EPS	4		\$0	\$2,034,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	34		\$0	\$3,614,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	3		\$0	\$349,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$603,600
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	4		\$0	\$1,367,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	53		\$0	\$15,824,800
PASENA	899999034	SENA	53		\$0	\$10,550,200
						\$359,108,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**